

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: Previo a dar inicio a esta sesión, les solicito compañeros regidores de este pleno nos pongamos de pie para rendirle un minuto de silencio a nuestro amigo el oficial mayor de padrón y licencias Javier Herrera Mecalco, fallecido en días anteriores.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: muchas gracias compañeros regidores. -----

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 15:50 Quince horas, con cincuenta minutos del día 27 de Octubre del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Solicito su aprobación para justificar la inasistencia de la Regidora, **MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE**, Por motivos personales.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

Aprobado por unanimidad.-----

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

**PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.
SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.
REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.
REGIDORA: OFELIA GONZALEZ DIAZ.
REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.
REGIDOR: SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.
REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.
REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.
REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.
REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.
REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.
REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.
REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.
REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.
REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.**

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para

el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

PRIMERO:SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE, Y DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE AMBAS DEL AÑO 2016, SE OMITI LA LECTURA DE LAS MISMAS YA QUE SE LES HA SIDO ENTREGADAS A USTEDES CON ANTELACION. -----

SEGUNDO: ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CALLES, CALZADAS, OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA E IMAGEN VISUAL, EL PROYECTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA BANQUETA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO. --

TERCERO: PRIMERO: EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTENCIÓN SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SIGNAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO, JUANACATLÁN Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO CONVENIO SERÁ SUSCRITO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTES O LAS PARTES QUE ASÍ LO DECIDAN. TERCERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA FUERZA ÚNICA METROPOLITANA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO; CONVENIO QUE DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD METROPOLITANA. CUARTO: DADO QUE LAS BASES GENERALES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG), EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016, Y EN CONSECUENCIA CON EL MODELO DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA DEL AMG, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA QUE SERÁ CONVOCADA PARA TAL EFECTO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2016. QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NOTIFIQUE DEL

MISMO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA MUNICIPAL. SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS MENCIONADOS. -----

CUARTO: ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016 PRIMERA SESION QUE A LA LETRA **DICE:** PRIMERO.-SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL PLANO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ MARCADO COMO: -----
POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG, IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: EV-D1, ZONA DE ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LÍMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010. MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO. -----
 AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL.-----
 AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----
 AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----
 AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----
 AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
 AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. ---
 FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----
 AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
 AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.-----
 AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2.-----
 AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----
 AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4".-----
 AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2.-----
 AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
 AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----
 AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2 --
 AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
 AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
 VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2
 AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----
 AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y
 CON POZO DE AGUA. -----
 AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
 SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES: -----

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO.-----

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO.-----

AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL.-----

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----

AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO.-----

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----

AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA.-----

AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO.-----

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA.-----

AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.-----

AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO PRIMERO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V.CUARTO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE..QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO.SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN

PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA. OCTAVO.- LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----

FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----

AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. NOVENO.- NOTIFÍQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA

COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN; DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE ACUERDO. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. DECIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE CORRESPONDIENTE. DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE. DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA. DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE” PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1. -----

- a) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

CONTRATO	OBRA
DGOP 102/2014CM GMS-CM- 063/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.----- -----
DGOP 103/2014CM GMS-CM- 064/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE.-----
DGOP 104/2014CM GMS-CM- 065/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA.-- -----
DGOP 105/2014CM GMS-CM- 066/14	PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014.-----

- b) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.-----
- c) EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARÁ PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO. -----

DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** PRIMERO.-SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL PLANO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ

MARCADO COMO: POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG, IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:EV-D1, ZONA DE ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LÍMITENORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010.MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009).

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO.AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA.AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.AL PONIENTE:

110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. FRACCIÓN (4)
 CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)
 AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. AL SUR: 31.76
 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON
 PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD
 LOCAL. FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX.
 DE 943.636 M2. AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----
 AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4".-----
 AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO.-----
 FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2.-----
 AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
 AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----
 AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO.-----
 VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2
 AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO.-----
 AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
 AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1".-----
 VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2
 AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5.-----
 AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y
 CON POZO DE AGUA.-----
 AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1".-----
 SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO
 PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL
 INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2
 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS
 CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES:-----
 FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA.
 PREDIAL U030009)-----
 AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO.-----
 AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.-----
 AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA.
 PREDIAL NUEVA)-----
 AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----
 AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.-----
 FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA.
 PREDIAL NUEVA)-----
 AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----
 AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA.-----
 AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
 AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL.-----
 FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA.
 PREDIAL NUEVA)-----
 AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA.-----

AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO SEGUNDO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. Ó AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA. CUARTO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE. QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO. SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADAOCTAVO.- LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA,

CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----

AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. O EL C. VICTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. NOVENO.-NOTIFÍQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, ASI COMO A LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. LA PARTE COMPRADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA INFORMAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL POR ESCRITO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTABLECERÁ LA ESCRITURA, SIENDO A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA O DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A DE C.V. DECIMO.-NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA, A EFECTO DE QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE QUIEN DESIGNE LA PARTE COMPRADORA Y REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE. DECIMO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE.DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA.DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE” PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1.-----

- a) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS:

CONTRATO	OBRA
DGOP 102/2014CM GMS-CM-063/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.-----
DGOP 103/2014CM GMS-CM-064/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE. QUE CONSISTÍA EN: CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE ¾" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE

BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL LA COLOCACIÓN DE: LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL. DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE:

- DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO
- SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS.
- VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS.
- MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS

	<p>DE SOPORTE. MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-064/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLE EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.</p>
<p>DGOP 104/2014CM GMS-CM-065/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA.QUE CONSISTÍA EN: CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE ¾" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL. <u>A LA COLOCACIÓN DE: LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL.</u>DEBIDO A LAS CARATERISTICAS TECNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • // DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO • SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES

	<p>DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS. • MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS DE SOPORTE. <p>MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-065/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLA EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.-----</p>
<p>DGOP 105/2014CM GMS-CM-066/14</p>	<p>PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. -----</p>

- b) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.
- c) EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARÁ PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO. DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

QUINTO: PRIMERO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS OBRAS Y ACCIONES, PARA LA EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO. -----

Nº	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	UBICACIÓN	UNIDAD	MONTOS
1	LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
2	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TEPEHUAJE HASTA ENTRONQUE CON CALLE LA CIMA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 800,000.00
3	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE JAZMÍN Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
4	RED DE AGUA POTABLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
5	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CALLE JUAN DIEGO ENTRE LAS ROSAS Y LAS TORRES, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
6	RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE RINCONADA DE EL SALTO ENTRE MANUEL ACUÑA Y CERRADA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00
7	RED DE DRENAJE EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
8	RED DE DRENAJE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE SAN RAFAEL Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
9	RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
10	RED DE DRENAJE EN LA CALLE JESÚS GARCIA HASTA EL CARCAMO, DELEGACIÓN EL VERDE MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
11	RED DE DRENAJE DE LA CALLE BASILIO TERAN ENTRE COLORÍN Y FRANCISCO I. MADERO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00

12	RED DE DRENAJE EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y CALLE REVOLUCIÓN SUR; CALLE REVOLUCIÓN SUR ENTRE CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE VALLE DURAZNO; CALLE VALLE DURAZNO ENTRE CALLE REVOLUCIÓN SUR Y CALLE JUAN ESCUTIA; CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE VALLE DURAZNO Y AV. HELEODORO HERNÁNDEZ LOZA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
13	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00
14	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE AEROMEXICO Y CRISTAL, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00
15	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AVIACIÓN ENTRE AEROLÍNEAS Y RENACIMIENTO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 534,563.00
16	EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE ENSENADA ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
17	EMPEDRADO MIXTO EN LA CALLE SANTA ROSALIA ENTRE CALLE LOS CABOS Y CERRADA, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
18	ELECTRICICACIÓN EN LA CALLE ISLA RAZA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
19	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE ISLA PANTENARIA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
20	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN BERNARDINO ENTRE SANTA MÓNICA Y CARRILLO PUERTO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
21	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE CESARIO LÓPEZ ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00
22	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LUIS CAMPOS ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,000.00

23	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO HUERTA ENTRE BATALLA DE TRINIDAD Y FELICIANO GUTIÉRREZ, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
24	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN FABIÁN Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
25	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA SAN ONOFRE ENTRE SAN CARLOS Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00
26	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SANTA EMILIA ENTRE CALLES SAN CARLOS Y PRIVADA SAN ONOFRE, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00
27	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE PRIVADA SAN CARLOS ENTRE SANTA EMILIA Y SANTA EDUWIGES, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
28	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AGUSTÍN DE LA ROSA ENTRE SANTA PAULA E HIDALGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
29	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AZUCENA ENTRE SAN RAMÓN Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
30	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE GARDENIA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
31	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE BUGAMBILIAS ENTRE AZUCENA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
32	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GARDENIA ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
33	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE DE LAS ROSAS ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
34	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN PATRICIO Y SAN ALFONSO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
35	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN FABIÁN ENTRE SAN ONOFRE Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
36	ELECTRIFICACIÓN DE CALLES VARIAS COLONIA SAN LORENZO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO,	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00

	JALISCO.			
37	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN RAFAEL ENTRE MADERAS Y SAN PABLO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
38	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE JAVIER MINA Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 270,000.00
39	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA DE LAS TORRES ENTRE EXTRAMUROS Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,857.00
40	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA PAZ ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
41	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSALÍA ENTRE CALLE LA RUMOROSA Y CALLE MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
42	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE EJIDO Y MORELOS, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 30,000.00
43	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN JUAN ENTRE CLAVEL Y JUAN PABLO II, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00
44	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS HASTA CARRETERA EL SALTO-VERDE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
45	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA HIGUERA ENTRE PINO E HIDALGO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 175,000.00

TOTAL \$18,230,420.00

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES O LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, A QUE PRESENTEN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE SU EJECUCIÓN, SIENDO EL COPLADEMUN QUIEN ELABORE EL OFICIO OPORTUNO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES; TERCERO.- CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROYECTOS EJECUTIVOS, NO DEBIENDO EXCEDERSE DE LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. CUARTO.- LAS MESAS DE TRABAJO QUE NO PRESENTEN SUS PROYECTOS

EJECUTIVOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO, SE PROCEDERÁ MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AQUÉLLAS MESAS DE TRABAJO QUE HAYAN AGOTADO SUS RECURSOS Y PRESENTEN MÁS PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA SU RESPECTIVA CONSIDERACIÓN.-----

SEXTO:PRIMERO.- SE APRUEBA RECIBIR EN COMODATO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

A) 56 (CINCUENTA Y SEIS) REVOLVERS MARCA: SMITH & WESSON CAL. 03.8 SPL MATRICULAS: -----

1	AJP6077	15	AJY1708	29	AYL6617	43	AYV7417
2	AJP8285	16	AJY1709	30	AYL6949	44	AYV5696
3	AJP8791	17	AJY1748	31	AYL7241	45	AYV5620
4	AJR4270	18	AJY1914	32	AYL7319	46	AYV5380
5	AJY1093	19	AJY1976	33	AYL7411	47	AYV6961
6	AJY1191	20	AJY2087	34	AYL7413	48	AYV5458
7	AJY1210	21	AJY2092	35	CCJ0159	49	AYV5280
8	AJY1255	22	AJY2093	36	CCJ0160	50	AYV5308
9	AJY1331	23	AJY2415	37	CCJ0163	51	AYV5641
10	AJY1354	24	AJY2423	38	AYV7413	52	AYV7083
11	AJY1431	25	AJY2599	39	AYV5142	53	AYS6400
12	AJY1627	26	AYE4154	40	AYL9104	54	AJY2502
13	AJY1668	27	AYE5055	41	AYV7291	55	AYL8599
14	AJY1673	28	AYJ0092	42	AYV7444	56	AYS6987

B) 10 (DIEZ) PISTOLAS MARCA BROWNING CAL. 9MM, MOD. HI POWER MARK111, MATRICULAS: -----

1	245NV71519	5	245NT57977	8	245NT57982
2	245NT57950	6	245NT57979	9	245NT57990
3	245NT57951	7	245NT57980	10	245NT57991
4	245NT57976				

C) 23 (VEINITRES), SUB-METRALLADORAS MARCA: UZI CAL.9MM MATRICULAS: -----

1	SA49067	7	8143663	13	8857008	19	9371009
2	SA49069	8	8347620	14	8857453	20	9574868
3	110586	9	8347707	15	8857985	21	9884797
4	3458081	10	8856639	16	9061073	22	9884828
5	3458985	11	8856947	17	9267386	23	9987100
6	7835986	12	8856951	18	9267827		

D) 18 (DIECIOCHO) ESCOPETAS MARCA: WINCHESTER CAL12, MOD: 1300 MATRICULAS: -----

1	L3183823	6	L3182853	11	L3182843	16	L3182734
2	L3183825	7	L3182851	12	L3182841	17	3182732
3	L3183827	8	L3182848	13	L3182804	18	L3175860
4	L3182874	9	L3182847	14	L3182740		

5 | L3182862 | 10 | L3182844 | 15 | L3182735 |

E) 05 (CINCO) RIFLES MARCA COLT CAL.223 SPOTER II
MATRICULAS: -----

1	GS000832	3	GS000683	4	SP349786	5	SP348011
2	SP351061						

F) 01 (UNA) PISTOLA MARCA GLOCK CAL. 9MM MATRICULA:

1	CMB626
---	--------

G) 01 (UNA) ESCOPETA MARCA MOSSBERG CAL. 12 MATRICULA:

1	J-682667
---	----------

H) 03 (TRES) CARABINAS MARCA COLT AR 15 CAL. 0223
MATRICULAS: -----

1	LGC004461	2	LGC004501	3	LGC004507
---	-----------	---	-----------	---	-----------

I) 05(CINCO) FUSILES MARCA GALLIL MOD GALILACEE52 CAL.
7.62X51MM MATRICULAS: -----

1	42173962	4	43166411
2	42174763	5	42174569
3	42175316		

J) 39 (TREINTA Y NUEVE) JUEGOS DE ESPOSAS MARCA SMITH &
WESSON, MODELO M-100, SERIES: -----

1	265314	11	669988	21	C93021	31	G66278
2	350510	12	813847	22	L14885	32	C01448
3	441563	13	876273	23	543265	33	L13349
4	488563	14	878194	24	543626	34	547183
5	494860	15	878225	25	543717	35	352661
6	591354	16	888783	26	543827	36	352632
7	20327	17	960705	27	543975	37	J25875
8	32516	18	978676	28	544057	38	352513
9	50094	19	C48735	29	547254	39	3523089
10	234928	20	C49324	30	L15558		

K) 08 (OCHO) CHALECOS BLINDADOS MOD USA 3ª-7 LOTE 12598 Nª
DE SERIES: -----

1	810309	4	810398	7	811108
2	810929	5	810561	8	811215
3	811037	6	810579		

L) 01 (UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CPU MARCA:	LANIX	PROCESADOR:
---------------	-------	-------------

PENTIUM IV		
N° SERIA:	0809530114	MEMORIA RAM:
2 gigabates		
TIPO	PIV	CAPACIDAD DISCO DURO:
140 GIGABATES		

M) 01 (UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MONITOR		
MARCA:	LANIX	TIPO
LCD		
N° SERIE:	FACOU87012705U	TAMAÑO PANTALLA
17 PULGADAS		

N) 01 (UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TECLADO		
MARCA:	LANIX	N° SERIE
7KA9902563B		

Ñ) 01 (UN) MOUSE (RATON) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MOUSE (RATON)		
MARCA:	LANIX	N° SERIE
0807001300		

O) 01 (UNA) CAMARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CAMARA		
MARCA:	CANON	N° SERIE
6422149536		

P) 01 (UNA) IMPRESORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

IMPRESORA		
MARCA:	H.P	TIPO
LASERJET		
N°. SERIE	CNBJ115524	

Q) 01 (UN) NO BREAK CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NO BREAK		
MARCA:	TRIPP LITE	TIPO
regulador		
N° SERIE	9702ALROM663800616	

R) 01(UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CPU		
MARCA:	COMPAQ	MODELO:
5-500		
TIPO DE TARJETA	AGP	MEMORIA EN
VIDEO	8 MG.	
TAMAÑO PANTALLA	15 PULGADAS	

S) 01(UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MONITOR		
MARCA:	COMPAQ	TIPO DE
TARHETA AGP		
MODELO: 5-500		
N° SERIE:	924BB50JT737	
TAMAÑO PANTALLA	15 PULGADAS	
MEMORIA EN VIDEO 8MG		
RESOLUCION SVGA		

T) 01(UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TECLADO		
MARCA:	COMPAQ	N° TECLAS
105		
N° SERIE	B13AAON39HG7TJ	TIPO
WINDOWS EN ESPAÑOL		
CONECTOR	MINIDIN	

SEGUNDO.- SE ESTABLECE UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHS BIENES INMUEBLES SEAN INSCRITOS AL PADRÓN MUNICIPAL.-----

SÉPTIMO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) POR UN MONTO DE INVERSIÓN FEDERAL DE \$1'006,040.00 (UN MILLÓN SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN). SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

OCTAVO:PRIMERO.- SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25866 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO CITADO.----

NOVENO: PRIMERO SE APRUEBA AUTORIZAR UN MONTO DE \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) PARA LOS GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE LOS MAESTROS DE TALLERES DE INICIACION DE FOLCLOR, MÚSICA, MARIACHI, PINTURA Y DIBUJO, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE. POR LA

CANTIDAD DE \$5,400.00 MENSUALES CADA UNO. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

DÉCIMO:UNICO: SE AUTORIZA LA CONCENTRACION DE LAS FUNCIONES DE TRANSPARENCIA DE TODAS LAS DIRECCIONES DE ESTE MUNICIPIO QUE SON SUJETOS OBLIGADOS; ASI COMO EL OPD DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL SALTO JALISCO (DIF) EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE EL SALTO JALISCO. -----

DÉCIMO PRIMERO: PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA LA CIRUGIA ORTOGNATICA Y POSQUIRURGICO, DEL MENOR LUIS ALEXIS LUNA BAUTISTA, QUIEN PRESENTA SINDROME DE STURGEER WEBER. ESTE RECURSO SERÁN ENTREGADO A LA SEÑORA BLANCA YADIRA BAUTISTA ALVAREZ MADRE DEL MENOR. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

DÉCIMO SEGUNDO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JUAN ANTONIO FERNANDEZ LLAMAS ESTUDIANTE DE LA CARRERA TÉCNICO BACHILLER EN ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, EN EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA EN EL ESTADO DE JALISCO (CONALEP), POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

DÉCIMO TERCERO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. RAMON AYALA BECERRA ESTUDIANTE DE BACHILLERATO GENERAL POR AREAS INTERDISCIPLINARIAS, EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

DÉCIMO CUARTO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA DEPORTIVA A LOS MENORES C. DIAZ EQUIHUA EMILIANO Y EL C. DIAZ EQUIHUA OCTAVIO ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA DE JUDO, EN CODE JALISCO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES PARA CADA UNO, POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJEN DE ASISTIR A PRACTICAR EL MISMO EN EL CODE. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A LA SEÑORA SOFIA EQUIHUA GUTIERREZ MADRE DE LOS MENORES. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

DÉCIMO QUINTO: ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS DELEGADOS DE PINTITAS, Y SAN JOSÉ DEL 15. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, quisiera nada más proponer en el último punto que usted pone a consideración de este pleno que se agreguen los nombres de los delegados, los nombres completos, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: me parece correcto señor regidor, claro que si agregaremos los nombres en el último punto de acuerdo., para que esté redactado con el nombre de los ciudadanos. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día, se solicita la Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 02 de septiembre, y del Acta de Sesión solemne de fecha 10 de septiembre ambas del año 2016, se omite la lectura de las mismas ya que se les ha sido entregada a ustedes con antelación.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: **ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CALLES, CALZADAS, OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA E IMAGEN VISUAL, EL PROYECTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA BANQUETA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO.-----**

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CALLES, CALZADAS,

OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA E IMAGEN VISUAL, EL PROYECTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA BANQUETA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO.

NOTIFÍQUESE. Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción Y Estilo, Calles, Presidente de la Comisión de Calzadas, Obras Publicas Y Planeación Socioeconómica Y Urbana Presidente de la Comisión de Imagen Visual, -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 29,30,31,34 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El SALTO, Jalisco.-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTENCIÓN SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SIGNAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO, JUANACATLÁN Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO CONVENIO SERÁ SUSCRITO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTES O LAS PARTES QUE ASÍ LO DECIDAN. TERCERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA FUERZA ÚNICA METROPOLITANA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO; CONVENIO QUE DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD METROPOLITANA. CUARTO: DADO QUE LAS BASES GENERALES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG), EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016, Y EN CONSECUENCIA CON EL MODELO DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA DEL AMG, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA QUE SERÁ CONVOCADA PARA TAL EFECTO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2016. QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NOTIFIQUE DEL MISMO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA MUNICIPAL. SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS MENCIONADOS. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: Gracias Señor Secretario creo que este es un gran esfuerzo que hoy estamos realizando todos los Municipios de la Zona Metropolitana, de entender precisamente a esta gran ciudad como uno solo, por qué? Porque los delincuentes no reconocen fronteras, no dicen aquí termina El SALTO y empieza Juanacatlan o empieza Tlaquepaque ya no les vamos a seguir, creo que no podemos tener a la policía desorganizada y a la delincuencia organizada y bueno creo este es un buen tema en el cual nos estamos sumando todos los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara además del Ejecutivo del Estado el Gobernador y que puede ser un buen proyecto para que nuestras futuras generaciones vivan mejor y se sientan más seguros, lo pongo a su consideración de ustedes señores regidores para su votación, insisto que será de beneficio para nuestra gran ciudad.-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. -----

En uso de la Voz la Regidora: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Muchas gracias señor Presidente, Buenas tardes a todos compañeros, buenas tardes compañeros ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, pues como dice el señor Presidente, bien sabido es que la inseguridad no respeta los límites señalados por el Municipio, mucho menos respetara la autoridad central en un núcleo del territorio es por ello que aplaudo el que veamos con buenos ojos acceder a la agencia Metropolitana de seguridad, un esfuerzo del gobierno Estatal y los Municipios del área metropolitana de Guadalajara, para combatir este mal que día a día ha crecido y deslumbramos muy lejos su erradicación, es muy importante la participación activa de nuestro Municipio en este tema y formar parte del eje total de políticas públicas que den rumbo a este proyecto, puesto que la realidad y la situación actual de nuestro Municipio contrasta mucho con el de los vecinos debemos hacer hincapié en el respeto de los derechos humanos por parte de nuestros policías la capacitación constante y permanente de los mismos y sobre todo a la prevención del delito mediante acciones eficaces y eficientes que puedan dar a nuestros pobladores nuevas alternativas de trabajo, recreación y educación teniendo como base a esta última la cual dará la pauta en el cambio del enmarañado social y reconstruirá el tejido social, permitiendo un cambio de raíz y no solo metodológico que sea obsoleto y solo vaya quedando en un papel. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: a la orden regidor-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, con su permiso, semanas anteriores nos dimos cuenta que este era un tema que se antojaba todavía complicado para rato afortunadamente vimos que hubo voluntad de parte del Gobernador y de quien encabeza también el proyecto, que es el Presidente de la junta de coordinación Metropolitana, el Alcalde de Guadalajara Ing. Enrique Alfaro, yo quiero hacer una petición Presidente, tomando en cuenta que vivimos en la segunda Metrópoli más importante del país y que en El SALTO tenemos muy claro que no somos ajenos a esta seria problemática que en la junta de coordinación metropolitana vamos a confiar que usted va a estar muy atento a que podamos nosotros también tener un papel protagonista, en el tema de la homologación de salarios de oportunidades en cuanto a la capacitación para los elementos policiacos y armamento también, sé que este es un tema que se ha venido trabajando desde los órganos Federales pero no nada más nos compete trabajar en la parte operativa y en la parte de estrategia sino también tenemos que tomar muy muy en cuenta que el problema de la inseguridad que tenemos a nivel nacional y en Jalisco aquí en la Zona Metropolitana particularmente en El SALTO se debe a la falta de oportunidades que tienen nuestros jóvenes y nuestros adultos para poder desarrollarse, hay que hacer nuestra chamba, hay que invertirle a los temas de educación, de generación de empleo y hay que invertirle a los temas de deporte, veo en esto una gran oportunidad para dejar de lado por completo los temas mínimos de política y ponernos el overol, ponernos a chambear, agarrar el pico y la pala y salir a la calle justamente para poder generar esas oportunidades, no es algo que se va a ver reflejado en el mediano, en el corto plazo, esto va a ser a largo plazo, pero si tenemos que sacar a nuestro jóvenes y a nuestros niños de las garras de la delincuencia, por eso Presidente, nuestro total respaldo de la fracción de Movimiento Ciudadano para que usted tenga un excelente desempeño en este esfuerzo que está haciendo la agencia, la futura agencia de seguridad Metropolitana, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si regidor, muchísimas gracias, digo a probación de lo que usted comenta déjeme informarles que en el tema de capacitación hemos sido pioneros en esta administración precisamente. Desafortunadamente como usted mismo lo menciona en el tema de la homologación salarial ha hecho que de todos los becarios que tuvimos en la academia que se estableció en El SALTO y que se integraron ya a la policía, varios de ellos con el diploma que la propia academia les otorgo están obteniendo empleo en otros Municipios donde les ofrecen mejores oportunidades en cuanto a salarios y que bueno vamos a seguir haciendo el esfuerzo esto no tiene que frenarnos, tenemos que seguir capacitando a nuestra gente, seguirle apostando a la prevención del delito además, y entrarle de lleno al tema de la homologación, entrarle de lleno al tema de la cooperación entre los Municipios, por qué? Eso de que nos va hacer tener una Metrópoli más segura. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTENCIÓN SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SIGNAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO, JUANACATLÁN Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO CONVENIO SERÁ SUSCRITO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTES O LAS PARTES QUE ASÍ LO DECIDAN. -----

TERCERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA FUERZA ÚNICA METROPOLITANA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO; CONVENIO QUE DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD METROPOLITANA. --

CUARTO: DADO QUE LAS BASES GENERALES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG), EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016, Y EN CONSECUENCIA CON EL MODELO DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA DEL AMG, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA QUE SERÁ CONVOCADA PARA TAL EFECTO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2016. -----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NOTIFIQUE DEL MISMO AL

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.** -----

**SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA
MUNICIPAL.** -----

**SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y
SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN TODOS AQUELLOS
DOCUMENTOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS
MENCIONADOS.** -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal,
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, Presidente de la Junta de
Coordinación Metropolitana del área Metropolitana de Guadalajara. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo
115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,
3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del
Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Cuarto punto del
orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González
Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su
consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: **ÚNICO: SE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016
PRIMERA SESION QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.-SE AUTORIZA LA
SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL
PLANO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE
INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ
MARCADO COMO:** -----

*POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG,
IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA
CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO,
JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06
M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: EV-D1, ZONA DE
ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO
CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL
U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE
CON LÍMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19
CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE
CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN
UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y
CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE*

125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010. MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL. -----

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----

AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----

AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. -----

AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----

AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----
FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2.-----
AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----
AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----
VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2 --
AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----
AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----
AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2
AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----
AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y
CON POZO DE AGUA. -----
AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO
PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL
INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2
(VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS
CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES: -----
FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA.
PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO.-----
AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO.-----
AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL.-----
AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----
AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO.-----
AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E.-----
AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA.-----
AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----
AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. ----
FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO.-----
AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA.-----
AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.-----
AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO
PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO PRIMERO A FAVOR
DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. CUARTO.- SE INSTRUYE AL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA
CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO
JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO

METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE..QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO.SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA. OCTAVO.- LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2.-----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4".-----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO.-----

FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2.-----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2".-----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3".-----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----
VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2
AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----
AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----
AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2
AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----
AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y
CON POZO DE AGUA. -----
AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. NOVENO.-NOTIFÍQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN; DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE ACUERDO. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. DECIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE CORRESPONDIENTE. DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE. DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA. DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE" PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1. -----

- d) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

CONTRATO	OBRA
DGOP 102/2014C M GMS-CM- 063/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.-----
DGOP 103/2014C M GMS-CM- 064/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE.-----
DGOP 104/2014C M GMS-CM- 065/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA.-----
DGOP 105/2014C M GMS-CM- 066/14	PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014.-----

- e) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A

LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.-----

f) EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARA PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO. -----

DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL PLANO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ MARCADO COMO: POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG, IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:EV-D1, ZONA DE ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LÍMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010. MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009).

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.

FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL.

FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL.

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2.

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----
 AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----
 AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----

FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2.

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----
 AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----
 AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----
 AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----
 AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. -----
 AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009)

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. -----
 AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----
 AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA.
 PREDIAL NUEVA) -----
 AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. ----
 AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
 AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. ---
 FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA.
 PREDIAL NUEVA) -----
 AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
 AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
 AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
 AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO SEGUNDO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. Ó AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA. CUARTO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE. QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO. SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA OCTAVO.-LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----

AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. O EL C. VICTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. NOVENO.-NOTIFIQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, ASI COMO A LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. LA

PARTE COMPRADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA INFORMAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL POR ESCRITO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTABLECERÁ LA ESCRITURA, SIENDO A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA O DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A DE C.V. DECIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA, A EFECTO DE QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE QUIEN DESIGNE LA PARTE COMPRADORA Y REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE. DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE. DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA. DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE” PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1. -----

- d) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%., CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS:

CONTRATO	OBRA
----------	------

<p>DGOP 102/2014CM</p> <p>GMS-CM-063/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.-----</p>
<p>DGOP 103/2014CM</p> <p>GMS-CM-064/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE.</p> <p>QUE CONSISTÍA EN:</p> <p>CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE ¾" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL <u>A LA COLOCACIÓN DE: LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL.</u> DEBIDO A LAS CARATERISTICAS TECNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO • SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE

	<p>PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS. • MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS DE SOPORTE. <p>MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-064/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLA EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.</p>
<p>DGOP 104/2014CM GMS-CM-065/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA. QUE CONSISTÍA EN: CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE 3/4" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL. <u>A LA COLOCACIÓN DE: LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL.</u> DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL</p>

	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO • SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS. • VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS. • MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS DE SOPORTE. <p>MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-065/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLA EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.-----</p>
<p>DGOP 105/2014CM GMS-CM-066/14</p>	<p>PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. -----</p>

- e) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.

EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARA PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO. DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2016 PRIMERA SESION QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL PLANO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ MARCADO COMO: -----

POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG, IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: EV-D1, ZONA DE ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LÍMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE

SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010. MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL. -----

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----

AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----

AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. -----

AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----

AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----

FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2 --

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----
AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y
CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO
PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL
INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2
(VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS
CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES: -----
FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA.
PREDIAL U030009) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. -----
AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE VIALIDAD LOCAL. -----

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----
AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. -----
AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. -----
FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA.
PREDIAL NUEVA) DE LA CALLE CINCO. -----

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO
PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO PRIMERO A FAVOR
DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. CUARTO.- SE INSTRUYE AL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA
CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO
JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO
METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE..QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL
ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00
(CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES
DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS
DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00
(SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ
DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL
SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON
ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS
PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE
OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. SEXTO.- SE

INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO. SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA. OCTAVO.- LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. -----

FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----

AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y

CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----
LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. NOVENO.-NOTIFÍQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN; DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE ACUERDO. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. DECIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V., A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE CORRESPONDIENTE.DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE. DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA.DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE" PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1. -----

- g) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

CONTRAT O	OBRA
DGOP 102/2014C M GMS-CM- 063/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.-----
DGOP 103/2014C M GMS-CM- 064/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE.-----
DGOP 104/2014C M GMS-CM- 065/14	LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA.-----
DGOP 105/2014C M GMS-CM- 066/14	PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014.-----

h) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.-----

i) EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARÁ PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO. -----

DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

PRIMERO.-SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN SEIS FRACCIONES DE CONFORMIDAD AL PLANO PROPUESTO POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO; DE UN LOTE EL CUAL ESTÁ MARCADO COMO: POTRERO "EL OJO DE AGUA" EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIMEG, IDENTIFICADO CON LAS CLAVES EV-D1 Y EI-D1, LOCALIZADO EN LA CALLE CINCO EN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 30,195.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:EV-D1, ZONA DE ESPACIOS VERDES, CON UNA SUPERFICIE DE 15,374.64 QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LÍMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 144.19 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTÍMETROS; AL ESTE CON EL LIMITE NORESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 133.75 CIENTO TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SUROESTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 125.89 CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA G, EN UNA DISTANCIA DE 95.35 NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. EI-D1 ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO DISTRITAL, DESTINADA A OTROS EQUIPAMIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 14,820.42 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LA CUENTA CATASTRAL U030010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON IN-R2 EN UNA DISTANCIA DE 88.53 OCHENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS, AL ESTE CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 219.49 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AL SUR CON EL LIMITE SURESTE DEL DESARROLLO EN UNA DISTANCIA DE 53.11 CINCUENTA Y TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, AL OESTE CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA H EN UNA DISTANCIA DE 93.19 NOVENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, AL NORTE CON CALLE CINCO Y EN LÍNEA CURVA EN 60.44 SESENTA METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, AL OESTE EN LA CALLE CINCO DEL DESARROLLO EN UN DISTANCIA DE 93.04 NOVENTA Y TRES METROS CUATRO MILÍMETROS Y EN LÍNEA CURVA 19.54 DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; MISMO QUE CUENTA CON LA CUENTA CATASTRAL U030010. MISMA QUE SE SUBDIVIDIRÁ EN 6 (SEIS) FRACCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009). AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. AL

ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA)
 AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". ----
 AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". ----
 AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. ----
 FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. ----
 AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". ----
 AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". ----
 AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. ----
 VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2
 AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. ----
 AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". ----
 AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". ----
 VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2
 AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. ----
 AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. ----
 AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". ----

SEGUNDO.-SE ACUERDA Y AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, LA SUPERFICIE DE 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), IDENTIFICADOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES: ----

FRACCIÓN (1) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,710.58 M2 (CTA. PREDIAL U030009) ----

AL NORTE: 57.89 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL SUR: 30.93 MTS. CON CALLE CINCO. ----
 AL ORIENTE: 120.19 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. ----
 AL PONIENTE: 95.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----

FRACCIÓN (2) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 5,889.38 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) ----

AL NORTE: 27.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL SUR: 58.69 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. ----
 AL ORIENTE: 133.73 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL PONIENTE: 139.80 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. ----

FRACCIÓN (3) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 7,428.69 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) ----

AL NORTE: 62.74 MTS. CON DERECHO DE VÍA DE C.F.E. ----
 AL SUR: 52.32 MTS. CON POZO DE AGUA. ----
 AL ORIENTE: 96.26 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. ----
 AL PONIENTE: 110.52 MTS. CON CALLE CINCO Y VIALIDAD LOCAL. ----

FRACCIÓN (4) CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 3,615.85 M2 (CTA. PREDIAL NUEVA) -----

AL NORTE: 61.65 MTS. CON POZO DE AGUA. -----
AL SUR: 31.76 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----
AL ORIENTE: 71.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE: 65.11 MTS. CON VIALIDAD LOCAL. -----

TERCERO.-SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DESCRITA EN EL ACUERDO SEGUNDO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. Ó AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE APERTURE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE. -----

QUINTO.-EL VALOR COMERCIAL ESTIMADO DEL INMUEBLE; ASCIENDE A LA CANTIDAD \$14'190,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: 22,115.016 M2 (VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE METROS DIECISÉIS MILÍMETROS CUADRADOS), EN RAZÓN DE \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.); CANTIDAD QUE SERÁ DESTINADA A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN: "MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE", MISMAS QUE FUERON ASIGNADAS CONFORME A SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. -----

SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, PARA QUE VERIFIQUE LO APLICABLE SOBRE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO A EFECTO DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ESCRITURAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO. -----

SÉPTIMO.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN, SE ESTARÁ SUJETO A LO SEÑALADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "EL VERDE HONDA", EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA UTILIZACIÓN GENERAL DE USO DE SUELO INDUSTRIAL; ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE LA URBANIZACIÓN DEL SUELO Y SU DESARROLLO FUERON REALIZADOS CONFORME LO SEÑALA EL PLAN PARCIAL DE

URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CIMEG DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005, DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 11, FOLIOS 291 AL 331, DEL LIBRO 4799, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO; EL TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA CUAL LE OTORGARA LA LICENCIAS Y/O PERMISOS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; EN CUANTO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; QUEDA EXENTO DE OTORGAR DICHAS ÁREAS, TODA VEZ QUE YA FUERON AFECTADAS POR DICHO CONCEPTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA.-----

OCTAVO.-LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, CONTINUARAN SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

FRACCIÓN (5) POZO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 943.636 M2. -----

AL NORTE: 52.32 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL SUR: 61.65 MTS. CON FRACCIÓN "4". -----

AL ORIENTE: 15.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 22.82 MTS. CON CALLE CINCO. FRACCIÓN (6) C.F.E. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 365.35 M2. -----

AL NORTE: 58.69 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL SUR: 62.74 MTS. CON FRACCIÓN "3". -----

AL ORIENTE: 6.08 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE: 6.73 MTS. CON CALLE CINCO. -----

VL (1) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 4,288.70 M2

AL NORTE: 60.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL SUR: 42.16 MTS. CON CALLE CINCO. -----

AL ORIENTE: 170.77 MTS. CON FRACCIÓN "2". -----

AL PONIENTE: 120.19 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

VL (2) VIALIDAD LOCAL. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2,482.358 M2

AL NORTE: 28.27 MTS. CON CALLE 5. -----

AL SUR: 52.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL ORIENTE: 103.15 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN "4" Y CON POZO DE AGUA. -----

AL PONIENTE: 85.31 MTS. CON FRACCIÓN "1". -----

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,080.044 (OCHO MIL OCHENTA METROS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), ASÍ MISMO COMPROMETIÉNDOSE LA EMPRESA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V. O EL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, A LA REALIZACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIALIDADES SEÑALADAS COMO VL (1) Y VL (2) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO. -----

NOVENO.-NOTIFÍQUESE AL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA, ASI COMO A LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A. DE C.V.,

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A EFECTO DE PROPALAR LA COMPRAVENTA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE DEBERÁ SER FORMALIZADA A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE NO SER ASÍ, SE DEJA SIN EFECTO EL PRESENTE. LA VENTA SE HARÁ RECIBIENDO EN EL ACTO DE ESCRITURACIÓN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN LA PARTE COMPRADORA. LA PARTE COMPRADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PARA INFORMAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL POR ESCRITO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTABLECERÁ LA ESCRITURA, SIENDO A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL VILLAREAL OLAVARRIETA O DE LA INMOBILIARIA VILLAOLA, S.A DE C.V. -----

DECIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICATURA, A EFECTO DE QUE COORDINE LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE QUIEN DESIGNE LA PARTE COMPRADORA Y REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y DESLINDE. --

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RECIBA EL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN; LO REGISTRE EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE, A LA SINDICATURA, PARA QUE GESTIONE LA ESCRITURACIÓN Y REALICE LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO QUE SE VENDE. -----

DECIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMUNÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EL CONTENIDO PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA, REMITIÉNDOLE UNA COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE EN QUE SE AUTORIZA, PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA. -----

DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE APLIQUE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE EL

SALTO JALISCO, PARA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJO METROPOLITANO 2014 Y DESAZOLVE" PARA FINIQUITAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALAN EN LOS SIGUIENTES INCISOS Y DE CONFORMIDAD CON TABLA NUMERADA COMO TABLA 1. -----

f) LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO APORTACIÓN AL CONSEJO METROPOLITANO; LA CANTIDAD DE \$9'502,781.33 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100M.N.); EQUIVALENTE AL 60.25%., CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS:

CONTRATO	OBRA
<p>DGOP 102/2014CM GMS-CM-063/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, BANQUETAS, RAMPAS, ARBOLADO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE.-----</p>
<p>DGOP 103/2014CM GMS-CM-064/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO A Y LÍNEA DE DRENAJE. QUE CONSISTÍA EN: CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE ¾" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL A LA COLOCACIÓN DE: <u>LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL.</u> DEBIDO A LAS CARATERISTICAS TECNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE: • DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS</p>

	<p>DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS. • VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS. • MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS DE SOPORTE. <p>MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-064/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLA EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.</p>
<p>DGOP 104/2014CM GMS-CM-065/14</p>	<p>LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLAN PRIMERA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO, OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+500 AL 1+076, CUERPO B Y CICLOVÍA. QUE CONSISTÍA EN: CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CMS. CON MEZCLA ASFÁLTICA DE PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 AGREGADO PETREO DE ¾" A FINOS, ESTABILIDAD MÍNIMA DE 750 KGS, 20 CMS. DE BASE HIDRÁULICA Y 40 CMS. DE SUB-BASE CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 7 AÑOS DE VIDA ÚTIL. <u>A LA COLOCACIÓN DE: LOSA DE CONCRETO DE 23 CMS. TIPO MR-45 KG/CM2, CON SUS BARRAS</u></p>

PASAJUNTAS Y BARRAS DE AMARRE, BASE HIDRÁULICA DE 30 CMS. 40 CMS. DE SUB-BASE, CON UN PERIODO DE DISEÑO DE 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL. DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

QUE DEBIDO AL AUMENTO DE TRÁNSITO PESADO Y POR LO QUE PROYECTA EL MACROLIBRAMIENTO A GUADALAJARA EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, CON EFECTOS DE MINIMIZAR EL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS; SE REALIZÓ UN CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA OBRA DEL LIBRAMIENTO EL SALTO-JUANACATLÁN, CONSIDERANDO, RESPECTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO LO SIGUIENTE:

- DURABILIDAD: MAYOR VIDA ÚTIL, YA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA RESISTIR LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION QUE RESULTAN DE LA FLEXIÓN DE LAS LOSAS; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y TENSION CAUSADOS POR EL CONCRETO; MAYOR RESISTENCIA A LOS ESFUERZOS CAUSADOS POR LA COMBADURA (ALABEO) DE LAS LOSAS POR EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA; MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE POR EL PASO DE VEHÍCULOS Y

MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO

- SEGURIDAD: ALTO GRADO DE PLANICIDAD Y DADA SU RIGIDEZ, ESTA SUPERFICIE PERMANECE PLANA DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, EVITANDO LA FORMACIÓN DE RODERAS LAS CUALES DISMINUYEN EL ÁREA DE CONTACTO ENTRE LLANTA Y PAVIMENTO PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACUAPLANEO EN LOS DÍAS DE LLUVIA. OTRO FENÓMENO QUE SE EVITA CON LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO ES LA FORMACIÓN DE SEVERAS DEFORMACIONES EN LAS ZONAS DE ARRANQUE Y DE FRENADO QUE HACEN A LOS PAVIMENTOS SER MÁS INSEGUROS.

- VISIBILIDAD. POR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, ESPECIFICANDO EL COLOR CLARO DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SE TIENE UNA MEJOR VISIBILIDAD EN CASO DE TRANSITAR DE NOCHE O EN LA OSCURIDAD DE DÍAS NUBLADOS.

- MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS BAJO LAS LOSAS, LO QUE PERMITE UNA MEJOR CONDICIÓN Y MENOR DETERIORO DE LOS SUELOS DE SOPORTE.

MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR EL MISMO CONTRATISTA QUE RESULTÓ ADJUDICADO

	MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN GMS-CM-065/14, POR MEDIO DE CONVENIO ADICIONAL QUE CONTEMPLE EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS.-----
DGOP 105/2014CM GMS-CM-066/14	PAVIMENTO HIDRÁULICO, BANQUETAS, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE PLAN DE GUADALUPE ETAPA III, ENTRE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, TRAMO DEL KM 0+000 AL 0+360, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DEL XV, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO OBRA DEL CONSEJO METROPOLITANO 2014. -----

- g) SE DEBERÁ CUBRIR EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DURANTE EL PERIODO 2014 – 2016, POR CADA UNA DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN A). DE ACUERDO A LA TABLA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO. EL REMANENTE QUE RESULTE SE APLICARÁ PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DEL PRESENTE AÑO.-----

DECIMO CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL. Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Patrimonio Municipal, Congreso del Estado de Jalisco, Víctor Manuel Villareal Olavarrieta o Inmobiliaria Villaola S.A de C.V -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS OBRAS Y ACCIONES, PARA LA EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO.-----

Nº	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	UBICACIÓN	UNIDAD	MONTOS
1	LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
2	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TEPEHUAJE HASTA ENTRONQUE CON CALLE LA CIMA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 800,000.00
3	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE JAZMÍN Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
4	RED DE AGUA POTABLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
5	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CALLE JUAN DIEGO ENTRE LAS ROSAS Y LAS TORRES, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
6	RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE RINCONADA DE EL SALTO ENTRE MANUEL ACUÑA Y CERRADA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00
7	RED DE DRENAJE EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
8	RED DE DRENAJE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE SAN RAFAEL Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
9	RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
10	RED DE DRENAJE EN LA CALLE JESÚS GARCIA HASTA EL CARCAMO, DELEGACIÓN EL VERDE MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
11	RED DE DRENAJE DE LA CALLE BASILIO TERAN ENTRE COLORÍN Y FRANCISCO I. MADERO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00

12	RED DE DRENAJE EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y CALLE REVOLUCIÓN SUR; CALLE REVOLUCIÓN SUR ENTRE CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE VALLE DURAZNO; CALLE VALLE DURAZNO ENTRE CALLE REVOLUCIÓN SUR Y CALLE JUAN ESCUTIA; CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE VALLE DURAZNO Y AV. HELEODORO HERNÁNDEZ LOZA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
13	EMPREDADO TÍPICO EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00
14	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE AEROMEXICO Y CRISTAL, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00
15	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AVIACIÓN ENTRE AEROLÍNEAS Y RENACIMIENTO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 534,563.00
16	EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE ENSENADA ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
17	EMPEDRADO MIXTO EN LA CALLE SANTA ROSALIA ENTRE CALLE LOS CABOS Y CERRADA, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
18	ELECTRICICACIÓN EN LA CALLE ISLA RAZA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
19	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE ISLA PANTENARIA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
20	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN BERNARDINO ENTRE SANTA MÓNICA Y CARRILLO PUERTO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
21	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE CESARIO LÓPEZ ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00

22	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LUIS CAMPOS ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,000.00
23	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO HUERTA ENTRE BATALLA DE TRINIDAD Y FELICIANO GUTIÉRREZ, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
24	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN FABIÁN Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
25	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA SAN ONOFRE ENTRE SAN CARLOS Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00
26	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SANTA EMILIA ENTRE CALLES SAN CARLOS Y PRIVADA SAN ONOFRE, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00
27	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE PRIVADA SAN CARLOS ENTRE SANTA EMILIA Y SANTA EDUWIGES, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
28	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AGUSTÍN DE LA ROSA ENTRE SANTA PAULA E HIDALGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
29	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AZUCENA ENTRE SAN RAMÓN Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
30	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE GARDENIA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
31	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE BUGAMBILIAS ENTRE AZUCENA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
32	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GARDENIA ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
33	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE DE LAS ROSAS ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO,	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00

	JALISCO.			
34	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN PATRICIO Y SAN ALFONSO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
35	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN FABIÁN ENTRE SAN ONOFRE Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
36	ELECTRIFICACIÓN DE CALLES VARIAS COLONIA SAN LORENZO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00
37	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN RAFAEL ENTRE MADERAS Y SAN PABLO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
38	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE JAVIER MINA Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 270,000.00
39	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA DE LAS TORRES ENTRE EXTRAMUROS Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,857.00
40	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA PAZ ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
41	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSALÍA ENTRE CALLE LA RUMOROSA Y CALLE MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
42	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE EJIDO Y MORELOS, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 30,000.00
43	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN JUAN ENTRE CLAVEL Y JUAN PABLO II, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00
44	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS HASTA CARRETERA EL SALTO-VERDE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00

45	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA HIGUERA ENTRE PINO E HIDALGO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 175,000.00
			TOTAL	\$18,230,420.00

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES O LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, A QUE PRESENTEN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE SU EJECUCIÓN, SIENDO EL COPLADEMUN QUIEN ELABORE EL OFICIO OPORTUNO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES; TERCERO.- CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROYECTOS EJECUTIVOS, NO DEBIENDO EXCEDERSE DE LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CUARTO.- LAS MESAS DE TRABAJO QUE NO PRESENTEN SUS PROYECTOS EJECUTIVOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO, SE PROCEDERÁ MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AQUÉLLAS MESAS DE TRABAJO QUE HAYAN AGOTADO SUS RECURSOS Y PRESENTEN MÁS PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA SU RESPECTIVA CONSIDERACIÓN.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS OBRAS Y ACCIONES, PARA LA EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO. -----

Nº	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	MONTOS
1	LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
2	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TEPEHUAJE HASTA ENTRONQUE CON CALLE LA CIMA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 800,000.00
3	RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE JAZMÍN Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
4	RED DE AGUA POTABLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00

5	RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CALLE JUAN DIEGO ENTRE LAS ROSAS Y LAS TORRES, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
6	RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE RINCONADA DE EL SALTO ENTRE MANUEL ACUÑA Y CERRADA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00
7	RED DE DRENAJE EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
8	RED DE DRENAJE EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE SAN RAFAEL Y GIRASOL, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
9	RED DE DRENAJE EN LA CALLE SAN BERNARDO ENTRE SAN FRANCISCO Y PRIVADA SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
10	RED DE DRENAJE EN LA CALLE JESÚS GARCIA HASTA EL CARCAMO, DELEGACIÓN EL VERDE MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
11	RED DE DRENAJE DE LA CALLE BASILIO TERAN ENTRE COLORÍN Y FRANCISCO I. MADERO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
12	RED DE DRENAJE EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y CALLE REVOLUCIÓN SUR; CALLE REVOLUCIÓN SUR ENTRE CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE VALLE DURAZNO; CALLE VALLE DURAZNO ENTRE CALLE REVOLUCIÓN SUR Y CALLE JUAN ESCUTIA; CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE VALLE DURAZNO Y AV. HELEODORO HERNÁNDEZ LOZA, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 1,450,000.00
13	EMPREDADO TÍPICO EN LA CALLE MIAMI ENTRE AV. LA PIEDRERA Y CALLE SIN NOMBRE, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00
14	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE AEROMEXICO Y CRISTAL, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 700,000.00

15	EMPEDRADO TÍPICO EN LA CALLE AVIACIÓN ENTRE AEROLÍNEAS Y RENACIMIENTO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 534,563.00
16	EMPEDRADO TÍPICO DE LA CALLE ENSENADA ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
17	EMPEDRADO MIXTO EN LA CALLE SANTA ROSALIA ENTRE CALLE LOS CABOS Y CERRADA, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
18	ELECTRICICACIÓN EN LA CALLE ISLA RAZA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
19	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE ISLA PANTENARIA ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y 21 DE MAYO, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL QUINCE	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
20	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN BERNARDINO ENTRE SANTA MÓNICA Y CARRILLO PUERTO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 500,000.00
21	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE CESARIO LÓPEZ ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00
22	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE LUIS CAMPOS ENTRE CRISOL Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,000.00
23	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO HUERTA ENTRE BATALLA DE TRINIDAD Y FELICIANO GUTIÉRREZ, CABECERA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
24	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN FABIÁN Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
25	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA SAN ONOFRE ENTRE SAN CARLOS Y SANTA EMILIA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 250,000.00
26	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SANTA EMILIA ENTRE CALLES SAN CARLOS Y PRIVADA SAN ONOFRE, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$150,000.00

27	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE PRIVADA SAN CARLOS ENTRE SANTA EMILIA Y SANTA EDUWIGES, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
28	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AGUSTÍN DE LA ROSA ENTRE SANTA PAULA E HIDALGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 450,000.00
29	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE AZUCENA ENTRE SAN RAMÓN Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
30	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GLADIOLA ENTRE GARDENIA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
31	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE BUGAMBILIAS ENTRE AZUCENA Y DE LAS ROSAS, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 200,000.00
32	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE GARDENIA ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
33	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE DE LAS ROSAS ENTRE GLADIOLA Y NOCHE BUENA, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
34	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN CARLOS ENTRE SAN PATRICIO Y SAN ALFONSO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 400,000.00
35	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN FABIÁN ENTRE SAN ONOFRE Y SANTIAGO, DELEGACIÓN LAS PINTAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 360,000.00
36	ELECTRIFICACIÓN DE CALLES VARIAS COLONIA SAN LORENZO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00
37	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN RAFAEL ENTRE MADERAS Y SAN PABLO, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
38	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE JAVIER MINA Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 270,000.00

39	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRIVADA DE LAS TORRES ENTRE EXTRAMUROS Y CERRADA, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 335,857.00
40	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA PAZ ENTRE RUMOROSA Y MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
41	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSALÍA ENTRE CALLE LA RUMOROSA Y CALLE MEXICALI, DELEGACIÓN LAS PINTITAS, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN LAS PINTITAS	PROYECTO	HASTA POR \$ 300,000.00
42	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE EJIDO Y MORELOS, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 30,000.00
43	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE SAN JUAN ENTRE CLAVEL Y JUAN PABLO II, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 600,000.00
44	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS HASTA CARRETERA EL SALTO-VERDE, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 350,000.00
45	ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LA HIGUERA ENTRE PINO E HIDALGO, DELEGACIÓN EL VERDE, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	DELEGACIÓN EL VERDE	PROYECTO	HASTA POR \$ 175,000.00

\$18,230,420.0

TOTAL

0

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES O LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, A QUE PRESENTEN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE SU EJECUCIÓN, SIENDO EL COPLADEMUN QUIEN ELABORE EL OFICIO OPORTUNO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES;-----

TERCERO.- CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROYECTOS EJECUTIVOS, NO DEBIENDO EXCEDERSE DE LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

CUARTO.- LAS MESAS DE TRABAJO QUE NO PRESENTEN SUS PROYECTOS EJECUTIVOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO, SE PROCEDERÁ MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, A LA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AQUELLAS MESAS DE TRABAJO QUE HAYAN AGOTADO SUS RECURSOS Y PRESENTEN MÁS PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA SU RESPECTIVA CONSIDERACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Ramo 33 -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA RECIBIR EN COMODATO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: -----

A) 56 (CINCUENTA Y SEIS) REVOLVERS MARCA: SMITH & WESSON CAL. 03.8 SPL MATRICULAS: -----

1	AJP6077	15	AJY1708	29	AYL6617	43	AYV7417
2	AJP8285	16	AJY1709	30	AYL6949	44	AYV5696
3	AJP8791	17	AJY1748	31	AYL7241	45	AYV5620
4	AJR4270	18	AJY1914	32	AYL7319	46	AYV5380
5	AJY1093	19	AJY1976	33	AYL7411	47	AYV6961
6	AJY1191	20	AJY2087	34	AYL7413	48	AYV5458
7	AJY1210	21	AJY2092	35	CCJ0159	49	AYV5280
8	AJY1255	22	AJY2093	36	CCJ0160	50	AYV5308
9	AJY1331	23	AJY2415	37	CCJ0163	51	AYV5641
10	AJY1354	24	AJY2423	38	AYV7413	52	AYV7083
11	AJY1431	25	AJY2599	39	AYV5142	53	AYS6400
12	AJY1627	26	AYE4154	40	AYL9104	54	AJY2502
13	AJY1668	27	AYE5055	41	AYV7291	55	AYL8599
14	AJY1673	28	AYJ0092	42	AYV7444	56	AYS6987

B) 10 (DIEZ) PISTOLAS MARCA BROWNING CAL. 9MM, MOD. HI POWER MARK111, MATRICULAS: -----

1	245NV71519	5	245NT57977	8	245NT57982
2	245NT57950	6	245NT57979	9	245NT57990
3	245NT57951	7	245NT57980	10	245NT57991
4	245NT57976				

C) 23 (VEINITRES), SUB-METRALLADORAS MARCA: UZI CAL.9MM
MTRICULAS: -----

1	SA49067	7	8143663	13	8857008	19	9371009
2	SA49069	8	8347620	14	8857453	20	9574868
3	110586	9	8347707	15	8857985	21	9884797
4	3458081	10	8856639	16	9061073	22	9884828
5	3458985	11	8856947	17	9267386	23	9987100
6	7835986	12	8856951	18	9267827		

D) 18 (DIECIOCHO) ESCOPETAS MARCA: WINCHESTER CAL12,
MOD: 1300 MTRICULAS: -----

1	L3183823	6	L3182853	11	L3182843	16	L3182734
2	L3183825	7	L3182851	12	L3182841	17	3182732
3	L3183827	8	L3182848	13	L3182804	18	L3175860
4	L3182874	9	L3182847	14	L3182740		
5	L3182862	10	L3182844	15	L3182735		

E) 05 (CINCO) RIFLES MARCA COLT CAL.223 SPOTER II
MTRICULAS: -----

1	GS000832	3	GS000683	4	SP349786	5	SP348011
2	SP351061						

F) 01 (UNA) PISTOLA MARCA GLOCK CAL. 9MM MTRICULA: -----

1	CMB626
---	--------

G) 01 (UNA) ESCOPETA MARCA MOSSBERG CAL. 12 MTRICULA: ---

1	J-682667
---	----------

H) 03 (TRES) CARABINAS MARCA COLT AR 15 CAL. 0223
MTRICULAS: -----

1	LGC004461	2	LGC004501	3	LGC004507
---	-----------	---	-----------	---	-----------

I) 05(CINCO) FUSILES MARCA GALLIL MOD GALILACEE52 CAL.
7.62X51MM MTRICULAS: -----

1	42173962	4	43166411
2	42174763	5	42174569
3	42175316		

J) 39 (TREINTA Y NUEVE) JUEGOS DE ESPOSAS MARCA SMITH &
WESSON, MODELO M-100, SERIES: -----

1	265314	11	669988	21	C93021	31	G66278
2	350510	12	813847	22	L14885	32	C01448
3	441563	13	876273	23	543265	33	L13349
4	488563	14	878194	24	543626	34	547183
5	494860	15	878225	25	543717	35	352661

6	591354	16	888783	26	543827	36	352632
7	20327	17	960705	27	543975	37	J25875
8	32516	18	978676	28	544057	38	352513
9	50094	19	C48735	29	547254	39	3523089
10	234928	20	C49324	30	L15558		

K) 08 (OCHO) CHALECOS BLINDADOS MOD USA 3^a-7 LOTE 12598 N^a
DE SERIES: -----

1	810309	4	810398	7	811108
2	810929	5	810561	8	811215
3	811037	6	810579		

L) 01 (UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CPU

MARCA: LANIX PROCESADOR:
PENTIUM IV

N° SERIA: 0809530114 MEMORIA RAM: 2
gigabates

TIPO PIV CAPACIDAD DISCO DURO:
140 GIGABATES

M) 01 (UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
MONITOR

MARCA: LANIX TIPO
LCD

N° SERIE: FACOU87012705U TAMAÑO PANTALLA
17 PULGADAS

N) 01 (UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
TECLADO

MARCA: LANIX N° SERIE
7KA9902563B

Ñ) 01 (UN) MOUSE (RATON) CON LAS SIGUIENTES
CARACTERISTICAS:

MOUSE (RATON)

MARCA: LANIX N° SERIE
0807001300

O) 01 (UNA) CAMARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CAMARA

MARCA: CANON N° SERIE
6422149536

P) 01 (UNA) IMPRESORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
IMPRESORA

MARCA: H.P TIPO
LASERJET
N° SERIE CNBJ115524

Q) 01 (UN) NO BREAK CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
NO BREAK

MARCA: TRIPP LITE TIPO
regulador
N° SERIE 9702ALROM663800616

R) 01(UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CPU

MARCA: COMPAQ MODELO:
5-500
TIPO DE TARJETA AGP MEMORIA EN VIDEO
8 MG.
TAMAÑO PANTALLA 15 PULGADAS

S) 01(UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MONITOR

MARCA: COMPAQ TIPO DE TARHETA AGP
MODELO: 5-500
N° SERIE: 924BB50JT737
TAMAÑO PANTALLA 15 PULGADAS
MEMORIA EN VIDEO 8MG
RESOLUCION SVGA

T) 01(UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TECLADO

MARCA: COMPAQ N° TECLAS
105

N° SERIE B13AAON39HG7TJ TIPO
WINDOWS EN ESPAÑOL

CONECTOR MINIDIN

SEGUNDO.- SE ESTABLECE UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHS BIENES MUEBLES SEAN INSCRITOS AL PADRÓN MUNICIPAL. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: informarles que nos están entregando además algunas camionetas, que pronto las estaremos recibiendo, la cuales, una ya nos hizo favor el Fiscal de mandárnosla pero nos va a estar entregando más vehículos blindados y demás, nada más estamos en las cuestiones legales para recibir esos vehículos. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA RECIBIR EN COMODATO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: -----

A) 56 (CINCUENTA Y SEIS) REVOLVERS MARCA: SMITH & WESSON CAL. 03.8 SPL MATRICULAS: -----

1	AJP6077	15	AJY1708	29	AYL6617	43	AYV7417
2	AJP8285	16	AJY1709	30	AYL6949	44	AYV5696
3	AJP8791	17	AJY1748	31	AYL7241	45	AYV5620
4	AJR4270	18	AJY1914	32	AYL7319	46	AYV5380
5	AJY1093	19	AJY1976	33	AYL7411	47	AYV6961
6	AJY1191	20	AJY2087	34	AYL7413	48	AYV5458
7	AJY1210	21	AJY2092	35	CCJ0159	49	AYV5280
8	AJY1255	22	AJY2093	36	CCJ0160	50	AYV5308
9	AJY1331	23	AJY2415	37	CCJ0163	51	AYV5641
10	AJY1354	24	AJY2423	38	AYV7413	52	AYV7083
11	AJY1431	25	AJY2599	39	AYV5142	53	AYS6400
12	AJY1627	26	AYE4154	40	AYL9104	54	AJY2502
13	AJY1668	27	AYE5055	41	AYV7291	55	AYL8599

14 | AJY1673 | 28 | AYJ0092 | 42 | AYV7444 | 56 | AYS6987

B) 10 (DIEZ) PISTOLAS MARCA BROWNING CAL. 9MM, MOD. HI POWER MARK111, MATRICULAS: -----

1	245NV71519	5	245NT57977	8	245NT57982
2	245NT57950	6	245NT57979	9	245NT57990
3	245NT57951	7	245NT57980	10	245NT57991
4	245NT57976				

C) 23 (VEINITRES), SUB-METRALLADORAS MARCA: UZI CAL.9MM MATRICULAS: -----

1	SA49067	7	8143663	13	8857008	19	9371009
2	SA49069	8	8347620	14	8857453	20	9574868
3	110586	9	8347707	15	8857985	21	9884797
4	3458081	10	8856639	16	9061073	22	9884828
5	3458985	11	8856947	17	9267386	23	9987100
6	7835986	12	8856951	18	9267827		

D) 18 (DIECIOCHO) ESCOPETAS MARCA: WINCHESTER CAL12, MOD: 1300 MATRICULAS: -----

1	L3183823	6	L3182853	11	L3182843	16	L3182734
2	L3183825	7	L3182851	12	L3182841	17	3182732
3	L3183827	8	L3182848	13	L3182804	18	L3175860
4	L3182874	9	L3182847	14	L3182740		
5	L3182862	10	L3182844	15	L3182735		

E) 05 (CINCO) RIFLES MARCA COLT CAL.223 SPOTER II MATRICULAS: -----

1	GS000832	3	GS000683	4	SP349786	5	SP348011
2	SP351061						

F) 01 (UNA) PISTOLA MARCA GLOCK CAL. 9MM MATRICULA: -----

1	CMB626
---	--------

G) 01 (UNA) ESCOPETA MARCA MOSSBERG CAL. 12 MATRICULA: -

1	J-682667
---	----------

H) 03 (TRES) CARABINAS MARCA COLT AR 15 CAL. 0223 MATRICULAS: -----

1	LGC004461	2	LGC004501	3	LGC004507
---	-----------	---	-----------	---	-----------

I) 05(CINCO) FUSILES MARCA GALLIL MOD GALILACEE52 CAL. 7.62X51MM MATRICULAS: -----

1	42173962	4	43166411
2	42174763	5	42174569

3 | 42175316

J) 39 (TREINTA Y NUEVE) JUEGOS DE ESPOSAS MARCA SMITH & WESSON, MODELO M-100, SERIES: -----

1	265314	11	669988	21	C93021	31	G66278
2	350510	12	813847	22	L14885	32	C01448
3	441563	13	876273	23	543265	33	L13349
4	488563	14	878194	24	543626	34	547183
5	494860	15	878225	25	543717	35	352661
6	591354	16	888783	26	543827	36	352632
7	20327	17	960705	27	543975	37	J25875
8	32516	18	978676	28	544057	38	352513
9	50094	19	C48735	29	547254	39	3523089
10	234928	20	C49324	30	L15558		

K) 08 (OCHO) CHALECOS BLINDADOS MOD USA 3ª-7 LOTE 12598
Nª DE SERIES: -----

1	810309	4	810398	7	811108
2	810929	5	810561	8	811215
3	811037	6	810579		

L) 01 (UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CPU

MARCA: LANIX PROCESADOR:
PENTIUM IV
Nº SERIA: 0809530114 MEMORIA RAM:
2 gigabates
TIPO PIV CAPACIDAD DISCO DURO:
140 GIGABATES

M) 01 (UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
MONITOR

MARCA: LANIX TIPO
LCD
Nº SERIE: FACOU87012705U TAMAÑO PANTALLA
17 PULGADAS

N) 01 (UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
TECLADO

MARCA: LANIX Nº SERIE
7KA9902563B

Ñ) 01 (UN) MOUSE (RATON) CON LAS SIGUIENTES
CARACTERISTICAS:

MOUSE (RATON)

MARCA: LANIX N° SERIE
0807001300

O) 01 (UNA) CAMARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CAMARA

MARCA: CANON N° SERIE
6422149536

P) 01 (UNA) IMPRESORA CON LAS SIGUIENTES
CARACTERISTICAS: -----

IMPRESORA

MARCA: H.P TIPO
LASERJET

N° SERIE CNBJ115524

Q) 01 (UN) NO BREAK CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
NO BREAK

MARCA: TRIPP LITE TIPO
regulador

N° SERIE 9702ALROM663800616

R) 01(UN) CPU CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
CPU

MARCA: COMPAQ MODELO:
5-500

TIPO DE TARJETA AGP MEMORIA
EN VIDEO 8 MG.

TAMAÑO PANTALLA 15 PULGADAS

S) 01(UN) MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
MONITOR

MARCA: COMPAQ TIPO DE
TARHETA AGP

MODELO: 5-500

N° SERIE: 924BB50JT737
TAMAÑO PANTALLA 15 PULGADAS
MEMORIA EN VIDEO 8MG
RESOLUCION SVGA

T) 01(UN) TECLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TECLADO

MARCA:	COMPAQ	N° TECLAS
105		
N° SERIE	B13AAON39HG7TJ	TIPO
WINDOWS EN ESPAÑOL		
CONECTOR	MINIDIN	

SEGUNDO.- SE ESTABLECE UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHOS BIENES MUEBLES SEAN INSCRITOS AL PADRÓN MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Fiscalía General del Estado de Jalisco, Comisaría General de Seguridad Pública Municipal. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Séptimo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN

PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) POR UN MONTO DE INVERSIÓN FEDERAL DE \$1'006,040.00 (UN MILLÓN SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN). SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) POR UN MONTO DE INVERSIÓN FEDERAL DE \$1'006,040.00 (UN MILLÓN SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN). -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretaria De Desarrollo Social (SEDESOL), Dirección Municipal de Desarrollo Social -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Octavo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO. REGIDORES.PRESENTES: EL QUE SUSCRIBE C. MARCOS GODÍNEZ MONTES PONE A SU AMABLE CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN PARA APROBACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25886/LXI/2016 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106, Y SE ADICIONA UN CAPITULO VI AL TITULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. ANTECEDENTES: LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69.1 FRACCIÓN I, 97.1 FRACCON I; 89.1 FRACCIÓN I; 157 159.3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO EMITE EL PRESENTE

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106, Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. CONSIDERANDOS: QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO LA CUAL SEÑALA: ESTA CONSTITUCIÓN SÓLO PODRÁ REFORMARSE CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: INICIADA LA REFORMA Y APROBADA POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA, SE ENVIARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO CON LOS DEBATES QUE HUBIERA PROVOCADO; SI DEL CÓMPUTO EFECTUADO POR EL CONGRESO RESULTARÉ QUE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS APRUEBAN LA REFORMA, SE DECLARARÁ QUE FORMA PARTE DE LA CONSTITUCIÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE: ACUERDO: PRIMERO.- SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25886/LXI/2016 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106, Y SE ADICIONA UN CAPITULO VI AL TITULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA REFORMA AL ORDENAMIENTO CITADO. TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CERTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. PODER LEGISLATIVO Y ASÍ PUEDA FUNDARSE LA DECLARATORIA DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL NOTIFÍQUESE: PRIMERO.- AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE OPERE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y DAR TRÁMITE AL PRESENTE ACUERDO. ATENTAMENTE.2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO EL SALTO, JAL., A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016. C. MARCOS GODINEZ MONTES. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias presidente, bueno trabajando con mis amigos regidores Sergio Iván Casas, Margarita Zermeño, nuestros asesores, hicimos un poquito más de tarea tratando de ser los chicos buenos del salón, esperemos que así sea, y queremos entender esto de la siguiente forma presidente, sabemos que es el tema concerniente a las agencias anticorrupción a nivel Federal y quien es un sistema que pues esperemos que empiece a dar frutos queremos nosotros en concreto proponerle que no dejemos nada más la chamba a los órganos federales y estatales que también desde el ámbito Municipal podamos instaurar y darles todas las herramientas y los elementos a la contraloría municipal para que pueda estar vigilando el buen desempeño de todos los funcionarios que hay en esta administración, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Desde luego que si Señor Regidor, en ese sentido la contraloría tiene toda la libertad, sin embargo sugerir

los compañeros regidores y yo también estaré en el mismo sentido, tenemos que hacer modificaciones a nuestros reglamentos en base a la propia iniciativa una vez que sea aprobada en su totalidad tendremos que adaptar nuestros propios reglamentos al funcionamiento mismo de esta iniciativa y actuar en concordancia a las leyes federales y las leyes estatales, por lo que yo les solicitaría que en la reunión próxima fuera de sesión discutamos el tema y empecemos a actualizar nuestros reglamentos hacer las iniciativas pertinentes para que nuestros reglamentos estén acorde a todos los cambios que han sufrido las leyes en estos tiempos no solo el reglamento orgánico sino todas las leyes, tenemos que trabajar en el reglamento de mercados, tenemos que trabajar en todos que nos metamos a darles una seria revisada a nuestro cuerpo legal que tenemos en el Municipio, para que estemos en concordancia con lo que se está trabajando ya en la federación y en el estado. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25886 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO CITADO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Congreso del Estado de Jalisco. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Noveno punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: **PRIMERO: SE APRUEBA AUTORIZAR UN MONTO DE \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) PARA LOS GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE LOS MAESTROS DE TALLERES DE INICIACION DE FOLCLOR, MÚSICA, MARIACHI, PINTURA Y DIBUJO, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE. POR LA CANTIDAD DE \$5,400.00**

MENSUALES CADA UNO. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE. ----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. -----

En uso de la Voz la Regidora: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Si, en este punto Sr. Presidente, compañeros solamente pedirle que no nada más se lleven estos programas aquí en cabecera, porque sabemos que se llevan nada más aquí, sabemos que hay mucha gente interesada en participar en este tipo de clases, de aprender en las delegaciones sería muy que se tuviera un monto un poco mayor, para poder llevar estos programas a las delegaciones donde tenemos tanta gente con ganas de salir adelante, gracias. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si regidora, informarles si se está aplicando en algunas otras delegaciones además de la cabecera informarles también, acabamos de crecer la orquesta sinfónica infantil y juvenil que tiene su sede en ex hacienda del castillo, otorgamos 80 instrumentos musicales, más ya vamos el 120 niños y jóvenes que se están integrando a esta orquesta y la intención o el plan, es que el próximo año podamos tener una orquesta como esta en cada delegación incluyendo obviamente la cabecera municipal, coincido con usted que tenemos que aplicarle más recurso a este tema, ya viene la discusión del presupuesto de egresos creo que hay tendremos que apostarle un poco más. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Sumarme a la propuesta de mi compañera Mago Zermeño, y ponemos un reto presidente, que a lo mejor en el próximo semestre, esta cantidad quien está autorizando de 86,400.00 pesos pueda duplicarse y podamos nosotros hacer los ajustes pertinentes en el presupuesto, para que en vez de que se gasten viáticos en pagos de celulares, x, y o z, podamos estarlo destinando a esto, sabemos que hay sensibilidad de parte suya y aplaudo su voluntad, para que este punto que le proponemos lo tome en cuenta, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si señor, regidor además le informo que esta administración no estamos pagando viáticos en esta administración ni celulares fue un compromiso de austeridad que hicimos y lo estamos cumpliendo sé que cada regidor está pagando su celular además de los directores, estamos en ese sentido, tomaremos su participación en cuenta gracias. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO: SE APRUEBA AUTORIZAR UN MONTO DE \$86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) PARA LOS

GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE LOS MAESTROS DE TALLERES DE INICIACION DE FOLCLOR, MÚSICA, MARIACHI, PINTURA Y DIBUJO, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE. POR LA CANTIDAD DE \$5,400.00 MENSUALES CADA UNO. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Cultura Municipal -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: UNICO: SE AUTORIZA LA CONCENTRACION DE LAS FUNCIONES DE TRANSPARENCIA DE TODAS LAS DIRECCIONES DE ESTE MUNICIPIO QUE SON SUJETOS OBLIGADOS; ASI COMO EL OPD DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL SALTO JALISCO (DIF) EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE EL SALTO JALISCO.-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.-----

En uso de la Voz el Regidor SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN: Buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan, compañeros regidores, señor, presidente este tema de transparencia es un tema que usted ha venido desde el inicio de la administración anunciando, creo que este es un avancé ya en la propuesta que El Salto es Municipio transparente con sentidos, no sé hasta donde haya avanzado el proyecto pero si me gustaría que se realizara y tuviera los recursos suficientes, tanto técnicos como humanos para poder implementar este proyecto, creo que es un proyecto excelente para darle continuidad a lo que ya se hace el gobierno federal y gobierno Estatal, y si queremos señor presidente pedirle que seamos Municipio ejemplo, no solo en Jalisco, sino en toda la república mexicana, de que somos El Salto un Municipio transparente en el manejo de recursos y de todo lo que se maneja aquí en el Municipio, le pediría presidente se realizara a favor del tema y si hubiera recursos insuficientes que los dotara a este equipo de los recursos necesarios para que operara este programa. Gracias. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que sí Señor Regidor es el sentido de este acuerdo, insistir también viendo el tema del presupuesto de egresos creo que hay vamos a poder abordarle más, crear las plazas que sean

necesarias, para el sano funcionamiento de este organismo y que bueno como usted lo menciona, es un compromiso de esta administración, el hacer que El Salto sea uno de los Municipios más transparentes, en concordancia con lo que está pasando en nuestro Estado de Jalisco, que ya es uno de los estados o el estado más transparente y bueno todo eso quede atrás. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

UNICO: SE AUTORIZA LA CONCENTRACION DE LAS FUNCIONES DE TRANSPARENCIA DE TODAS LAS DIRECCIONES DE ESTE MUNICIPIO QUE SON SUJETOS OBLIGADOS; ASI COMO EL OPD DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL SALTO JALISCO (DIF) EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE EL SALTO JALISCO.-----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Transparencia Municipal, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo primer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA LA CIRUGIA ORTOGNATICA Y POSQUIRURGICO, DEL MENOR LUIS ALEXIS LUNA BAUTISTA, QUIEN PRESENTA SINDROME DE STURGEER WEBER. ESTE RECURSO SERÁN ENTREGADO A LA SEÑORA BLANCA YADIRA BAUTISTA ALVAREZ MADRE DEL MENOR. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) COMO APOYO PARA LA CIRUGIA

ORTOGNATICA Y POSQUIRURGICO, DEL MENOR LUIS ALEXIS LUNA BAUTISTA, QUIEN PRESENTA SINDROME DE STURGEER WEBER. ESTE RECURSO SERÁN ENTREGADO A LA SEÑORA BLANCA YADIRA BAUTISTA ALVAREZ MADRE DEL MENOR. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Blanca Yadira Bautista Álvarez-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JUAN ANTONIO FERNANDEZ LLAMAS ESTUDIANTE DE LA CARRERA TÉCNICO BACHILLER EN ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, EN EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA EN EL ESTADO DE JALISCO (CONALEP), POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE.SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JUAN ANTONIO FERNANDEZ LLAMAS ESTUDIANTE DE LA CARRERA TÉCNICO BACHILLER EN ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, EN EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA EN EL ESTADO DE JALISCO (CONALEP), POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Juan Antonio Fernández Llamas-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. RAMON AYALA BECERRA ESTUDIANTE DE BACHILLERATO GENERAL POR AREAS INTERDISCIPLINARIAS, EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. RAMON AYALA BECERRA ESTUDIANTE DE BACHILLERATO GENERAL POR AREAS INTERDISCIPLINARIAS, EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Ramón Ayala Becerra-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo Cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA DEPORTIVA A LOS MENORES C. DIAZ EQUIHUA EMILIANO Y EL C. DIAZ EQUIHUA OCTAVIO ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA DE JUDO, EN CODE JALISCO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES PARA CADA UNO, POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJEN DE ASISTIR A PRACTICAR EL MISMO, EN EL CODE. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A LA SEÑORA SOFIA EQUIHUA GUTIERREZ MADRE DE LOS MENORES. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA DEPORTIVA A LOS MENORES C. DIAZ EQUIHUA EMILIANO Y EL C. DIAZ EQUIHUA OCTAVIO ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA DE JUDO, EN CODE JALISCO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 MIL PESOS MENSUALES PARA CADA UNO, POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJEN DE ASISTIR A PRACTICAR EL MISMO, EN EL CODE. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A LA SEÑORA SOFIA EQUIHUA GUTIERREZ MADRE DE LOS MENORES. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Sofía Equihua Gutiérrez-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS DELEGADOS DE PINTITAS, Y SAN JOSÉ DEL 15, DEL C. ARTURO OLMOS ALLABAR Y EL C. MARTIN CRUZ ROCHA RESPECTIVAMENTE.-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor ALBERTO CONTRERAS DIAZ. -----

En uso de la Voz el Regidor: ALBERTO CONTRERAS DIAZ: Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, buenas tardes compañeros, preguntarle presidente en el caso de los compañeros regidores que están suspendidos o corridos, delegados perdón, quería preguntarte en qué términos están si fueron corridos o fueron su renuncia, renunciaron, porque en el caso de pintitas estaban trabajando el delegado, me parece que bien por eso te pregunto, cual es el motivo?, como esta su problema? -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: Los propios delegados presentaron su renuncia, no se presentaron a trabajar además de lo anterior la Ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco además del Reglamento Orgánico del Municipio de El Salto, señala que todos los delegados y agentes municipales, deberán rendir a la presidencia un informe mensual, por principio de cuentas no consta que o hayan presentado, como no lo hicieron, el segundo: los Señores presentaron la renuncia a su cargo misma que además hicieron pública en los medios de comunicación, ustedes habrán visto se habrán enterado de este tema, entonces lo que se sigue es aceptar la renuncia de los mismos si sus intereses no están en concordancia con los de esta administración de este Municipio, bueno hay que darles la oportunidad de que puedan realizar ellos alguna otra actividad como lo solicitan por su propia voz.----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS. -----

En uso de la Voz el Regidor: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS: Buenas tardes a todos, buenas tardes público que nos acompaña, buenas tardes presidente, buenas tardes regidores, yo creo que el tema principal ahora si la promulgación que hicieron los medios y todo el personal que por ahí hizo una renuncia, yo pregunto señor presidente, si se hicieron efectivas las renunciaciones a todo el personal en determinado momento, si lo hizo público o nada mas fueron unos cuantos? -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Se están evaluando todas las renunciaciones presentadas se han hecho efectivas muchas de ellas claro que sí y los Señores simplemente no se presentaron a desempeñar sus funciones, no se han presentado desde hace más de un mes y como todos ustedes saben simplemente no se puede quedar así una delegación y bueno, no se había propuesto en sesiones anteriores, hoy estamos proponiendo que se acepte la renuncia, mientras hemos estado trabajando con encargados de despacho y creo que este ayuntamiento los había contratado para que hicieran una función y bueno si ellos decidieron presentar su renuncia y ya no presentarse a sus oficinas, creo que la señal es clara y bueno nosotros tendremos que presentárselas no estamos para forzar a nadie a trabajar en desempeñar una función y sobre todo si sus intereses no estuvieran en concordancia con los

interés de este Municipio y de esta administración. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor. DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS. -----

En uso de la Voz el Regidor: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS: Haber yo no he terminado, yo dictamino esto, porque realmente si las renunciaciones del personal se toman en cuenta más de 200 yo escuchaba en medios que más de 200, también sabemos nosotros de todo el problema que tenemos, en que no tenemos para pagar la recolección de basura, no tenemos ahora sí que para muchas necesidades pipas de agua en algunas zonas que las tenemos muy afectadas, yo digo si nosotros tenemos en cuenta y en consideración que toda esta renuncia que nos pusieron en nuestras manos la hacemos valer en pos del beneficio de nuestro pueblo yo creo que sean aceptadas todas las renunciaciones de todo aquel que la dejó esta es mi propuesta. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: Déjeme le comento regidor estamos trabajando, tenemos algunas carencias obviamente estamos viendo precisamente el tema de los aguinaldos tenemos que delegar un importante ahorro y obviamente quien no esté en concordancia con los intereses de este Municipio y haya decidido renunciar se le va a aceptar su renuncia no todos presentaron su renuncia, muchos dejaron hojas en blanco, solo fue un tema mediático en el caso de muchos de ellos, pero bueno yo los invité también a todos los que están trabajando o devengando un salario de esta administración y que no tienen los mismos intereses de servicio al pueblo de El SALTO que presenten su renuncia, la verdad es que el pueblo nos paga para servirle para que llevemos a este Municipio a un mejor estadio de bienestar y bueno quien no quiera de verdad servirle al pueblo creo que si no tendrían que estar haciendo aquí. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias presidente con tu permiso quiero empezar primero por agradecerle el tiempo que desempeño en su cargo como delegado al C. Martín Cruz Rocha agradecerle también su máximo esfuerzo del Señor Arturo Olmos y bueno aquí queda de manifiesto con la documentación que me hace llegar la secretaria del ayuntamiento, su voluntad expresa en un documento en donde manifiesta su deseo de desincorporarse de sus funciones, existen mecanismos del orden legal que nosotros tenemos que respetar si en su momento ante los medios manifestaron la intención de desincorporarse del ayuntamiento algunos funcionarios y no se ratifica ante el órgano correspondiente pues evidentemente esto no surte un efecto, una validez legal quien viene desempeñando desde el ejecutivo a nivel nacional que es el presidente hasta los afanadores estamos a prueba por que el que nos paga es el pueblo, somos un gobierno a prueba y somos uno de los Municipios más rezagados en la zona metropolitana no se ustedes compañeros regidores pero por lo menos yo estoy cansado de que me vean como un ciudadano de las afueras del área metropolitana que no tiene la misma validez que un Municipio que la zona centro de la ciudad así es de que tenemos que ponernos a trabajar y que todo aquel funcionario de cualquier nivel tenga el interés de ponerse a trabajar y hacer su chamba, por el beneficio de la

gente de El Salto es bien recibida los que no quieren o simple y sencillamente sus capacidades no les den es darles un agradecimiento y dejar a la gente que si tiene ganas de romperse el alma por la gente de El Salto, venir a desempeñar su chamba, nosotros aquí jugamos un papel muy importante, cada uno de los que estamos aquí en este pleno somos representantes de gente que nos brindó su confianza, no me sumaría a su propuesta no suena nada desagradable, compañero Diego pero si tenemos que ser respetuosos de la Ley, si no hay una ratificación de esa renuncia bueno pues a lo mejor no ha rectificado y ya sabrá el presidente porque pues a final de cuentas él es responsable de la gente que tiene hay en las direcciones él sabrá si lo sostiene o no pero si no hace bien su chamba los primeros que vamos a pegar de brincos vamos hacer nosotros, es cuanto presidente. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Muchas gracias Señor Regidor, y sobre todo el tema que abandonaron el trabajo, el caso particular de estos ex delegados, creo es faltar a las funciones públicas para el cual nosotros les dimos ese mandato entonces no podemos dejar las delegaciones, es necesario aceptar la renuncia para que este mismo cuerpo colegiado pueda nombrar nuevos delegados.-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, JAVIER TORRES OLIDE. -----

En uso de la Voz el Regidor JAVIER TORRES OLIDE: Buenas tardes a todos, presidente con tu permiso, yo de mi parte no se ustedes compañeros regidores, este punto no sé si se pueda pasar para la siguiente sesión para ver si podemos hacer que vengan los delegados, este y presenten una renuncia pues bien hecha, no sé cómo lo vean ustedes, no sé, si les entregaron las copias de la renuncia, no sé cómo lo puedan checar ustedes bien pues, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Creo que fue publica su manifestación, usted tuvo conocimiento precisamente de ello y no sé, si entiendo que su sugerencia es que sigamos dejando, sin un titular a estas delegaciones hasta la siguiente sesión? porque en este momento hay encargados de despacho que no pueden realizar las funciones de delegado precisamente, además de que creo que el simple hecho de haber abandonado sus funciones, es motivo para remoción, abandonar las funciones insisto, no estuvieron trabajando de acuerdo a lo que nuestros reglamentos indican y bueno, creo que si usted sugiere que esperemos a que vengan a renunciar, seria estar faltando a nuestras propias obligaciones como cuerpo colegiado a mis obligaciones como presidente, porque bien sabido es que los delegados son los representante del presidente en cada delegación y que bueno además el haber abandonado sus funciones es causal suficiente para que aquí mismo decidamos se puedan dar de baja, porque tampoco podemos estar al arbitrio de las personas de que si quieren trabajar para este Municipio o no quieren hacerlo, la verdad es que yo pongo en la mesa, si usted o ustedes no quisieran aceptar como tal la renuncia tendremos que igual proponer el punto, de que como cuerpo colegiado los destituyamos por haber abandonado también sus funciones. Aquí me dice en secreto la síndico que tendríamos que hacerles un procedimiento, creo que el máximo órgano es este cuerpo colegiado, señora síndico y por eso las decisiones se toman precisamente aquí. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE -----

En uso de la Voz la Síndico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE: Mi comentario era en el siguiente sentido en cuestión a cuidar las cuestiones de legalidad aun como cuerpo colegiado y siendo el máximo órgano de gobierno del ayuntamiento y que somos los únicos facultados para remover o nombrarlos, hay una excepción, que si el presidente al principio de la administración él hubiera propuesto una terna y nosotros no queremos entonces no nos decidimos el hubiera podido poner a quien sea, lo único que yo si tengo que comentarles que para poder destituir a un funcionario aunque lo hayamos nombrado nosotros tenemos que demostrar la perdida de la confianza o que haya algún indicio o hay algún procedimiento legal que nos obligue a hacerlo, no nomas por nomas podemos quitarlo, ellos tienen un derecho y eso lo marca la ley, aquí tengo a varios compañeros regidores que son abogados y en ese sentido lo único que yo les pido que tengamos prudencia en como trabajamos las cuestiones de destitución si se llegara hacer en ese sentido, porque si tenemos que llegar a un procedimiento administrativo o unas actas circunstanciadas por haber faltado a sus funciones. Además que los delegados tienen un coordinador de delegados el cual depende de Secretaria General, entonces creo que hay un procedimiento para destitución no nada más lo hagamos de forma ligera es todo lo que yo solicito. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Si que los delegado dependen precisamente del presidente municipal señora sindico, usted tiene el reglamento en su mano y al presidente municipal es a quien tiene que rendirle cuentas tal como lo señala precisamente el reglamento orgánico del Municipio de El SALTO.

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES : Gracias presidente, con su permiso, bueno yo tengo en mi poder un documento, una copia simple que me hace llegar la secretaria general del ayuntamiento y que firma el oficial mayor administrativo, en el cual le hacen el conocimiento que estas personas, no se presentan a laborar desde el día 22 de Agosto del año en curso, también, bueno en un documento simple sin un sello ni nada bastaría nada mas con ratificar las firmas de quienes aún se viene desempeñando u ostentan el cargo de delegados para hacer valida la manifestación que están haciendo las personas, aclarar la fracción de movimiento ciudadano no propuso a estos delegados y en la delegación de pintitas tenemos aproximadamente 38,000 habitantes, yo no puedo estar en espera de que el señor delegado tenga el interés o no de desempeñar su chamba, para mí, me queda claro que la responsabilidad como regidor y siendo también de la misma delegación, con raíces aquí en cabecera municipal por que de aquí es mi familia, lleva una responsabilidad también el no actuar, ahora si nos vamos a un procedimiento administrativo interno, yo pienso que aquí ya hay de parte del oficial mayor el Lic. José Cruz Sánchez Ortega un precedente de fecha desde cuando no se presenta a trabajar yo quisiera que si el presidente está sometiendo a consideración de este órgano colegiado de este pleno del ayuntamiento esta propuesta se saque, ya ellos manifestaran con su voto si están a favor o en contra, y si dejar claro el precedente de que bueno si se va a iniciar un

procedimiento administrativo que entre la contraloría, para checar los números, para checar la recaudación, que le entre todos los órganos internos del ayuntamiento para poder también tener una entrega a recepción correcta de cada una de las delegaciones y que si existen también situaciones de carácter inadecuado se proceda, pero si considero que se tiene que llevar a cabo su propuesta con la combinación de la votación del pleno es cuánto. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. -----

En uso de la Voz la Regidora: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Sobre eso de las renunciaciones creo que debemos recibirlas, pero si tenemos que dejar que se lleve a cabo el procedimiento ante el tribunal correspondiente para darle legalidad a este acto, creo es lo que comentaba mi compañero y la Lic. Esperanza. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **MAYORIA**, con los votos en contra de los Regidores: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ, OFELIA GONZALEZ DIAZ, MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, y las Abstenciones de los Regidores: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA, GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE, JAVIER TORRES OLIDE. recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS DELEGADOS DE PINTITAS, Y SAN JOSÉ DEL 15, DEL C. ARTURO OLMOS ALLABAR Y EL C. MARTIN CRUZ ROCHA RESPECTIVAMENTE.**-----

-----**NOTIFÍQUESE.** Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor Administrativo.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES : muchas gracias presidente, desafortunadamente les comento que el pasado 23 de septiembre del año en curso en una fábrica de sulfato de las colindancias de Tlajomulco y El Salto se llevó a cabo se originó un accidente con decesos fatídicos por ahí se ponen en contacto con su servidor la gente que administra la fábrica para que con la voz se extienda un reconocimiento para los cuerpos de protección civil y bomberos toda vez que en esta ocasión llegaron con 8 minutos una vez que se solicitó el apoyo aun siendo esta fábrica en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga existe el interés de parte del administrador de tener un acercamiento con usted presidente y con la comisión edilicia de protección civil

porque quieren dar la donación en especie equipos en contribución por el desempeño y la ayuda a esta labor que se suscitó el pasado 23 de septiembre el agradecimiento del particular para el titular del área de protección civil y bomberos y de los elementos que pusieron en riesgo su vida, en ese lamentable acontecimiento .-----

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Muchísimas gracias señor haremos llegar este reconocimiento, también es bueno escuchar cosas agradables de nuestras dependencias, debe de ser un aliciente para que sigamos trabajando dotar de buen equipo y comentarles además que todo el equipo de protección civil y bomberos está tomando un curso para certificarse en las normas internacionales yo creo que les estaremos dando la noticia de que todo el cuerpo de protección civil y bomberos estarán certificados con todo gusto agendamos con esta persona y me va a dar mucho gusto escuchar de viva voz el buen trabajo que realiza nuestro personal. -----

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 16:55 Dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

MARCOS GODINEZ MONTES.

ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

OFELIA GONZALEZ DIAZ.

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.

GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.

MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

JAVIER TORRES OLIDE.

EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).